

## **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TECNICO/A SUPERIOR (LICENCIADO/A EN MEDICINA) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CANTABRIA.**

La Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social tiene por objeto, entre otros, ejecutar programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo y promoción de la Salud y el Bienestar Social, por lo que desde su seno se viene trabajando en temas relacionados con la problemática de Salud, en colaboración con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

Sobre la base de las necesidades planteadas para el adecuado desarrollo de las actuaciones que desde la Fundación se llevan a cabo y en el marco de los programas aprobados en el Plan de Actuación de 2010 se precisa la contratación de un/a técnico/a superior (licenciado/a en medicina)

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el capítulo XI, artículo 46.4 de la Ley 50/2002 de Fundaciones, y según se regula en los Estatutos de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social:

Se convoca proceso de selección para cubrir un puesto de técnico/a superior (licenciado/a en medicina), con arreglo a las siguientes

### **BASES**

**Primera.-** La convocatoria tiene como objeto la selección de personal para cubrir un puesto de trabajo de técnico/a superior (licenciado/a en medicina), para el desarrollo del “Programa de alimentación saludable y actividad física en la infancia y adolescencia de Cantabria “

**Segunda.-** Para ser admitido al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación
- 2.- Estar en posesión del título de Licenciado/a en Medicina
- 3.- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones

**Tercera.-** Las personas interesadas presentarán la siguiente documentación, debidamente cumplimentada en el registro de la Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, Isla de Pedrosa s/n. Oficinas. Pontejos:

- a) Solicitud firmada por el aspirante
- b) Fotocopia D.N.I
- c) Curriculum Vitae
- d) Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- e) Documentación acreditativa de los méritos alegados (originales o fotocopias compulsadas), tanto de empleo como de formación.

El plazo de presentación será de **quince días naturales** contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la página web de la Fundación CSBS.

**Cuarta.-** La evaluación de las solicitudes constará de dos partes:

**1ª.-** Una fase de concurso de méritos, según baremo, rechazándose aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos mínimos exigidos.

**2ª.-** Una entrevista personal a la que accederán los/as aspirantes con las 5 mayores puntuaciones resultantes de la fase de méritos, que versará sobre contenidos a realizar, valorándose la disponibilidad, actitudes e iniciativa de los aspirantes, teniéndose en cuenta, así mismo, el curriculum aportado y su aptitud profesional.

La fecha de realización de la entrevista se comunicará telefónicamente a los/as candidatos/as.

**Quinta.-** Baremación:

**A.- Concurso de méritos**

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas, y desechadas aquellas que no reúnan los requisitos mínimos exigidos, se procederá a puntuar los méritos acreditados de acuerdo al baremo que a continuación se detalla:

Formación académica (máximo de 3 puntos):

- a) Máster en Salud Pública: .....1 punto
- b) Cursos de formación en Salud Pública (máximo 1,5 puntos)
- |  |             |
|--|-------------|
| Duración igual o superior a 500 horas..... | 0,75 puntos |
| De 300 a 499 horas.....                    | 0,50 puntos |
| De 100 a 299 horas.....                    | 0,40 puntos |
| De 20 a 99 horas.....                      | 0,20 puntos |
- c) Otros cursos en el ámbito de la convocatoria (máximo 0,5 puntos)
- |  |             |
|--|-------------|
| Duración igual o superior a 500 horas..... | 0,50 puntos |
| De 300 a 499 horas.....                    | 0,40 puntos |
| De 100 a 299 horas.....                    | 0,20 puntos |
| De 20 a 99 horas.....                      | 0,10 puntos |

Experiencia profesional (máximo de 3 puntos).

- a) Por cada mes trabajado en el ámbito de la Salud Pública como Médico.....0,15 Puntos
- b) Por cada mes trabajado como Médico en otras áreas.....0,10 Puntos

**B.- Entrevista personal (máximo de 3 puntos).**

Una entrevista personal que versará sobre contenidos a realizar, valorándose la disponibilidad, actitudes e iniciativa de los aspirantes, teniéndose en cuenta, así mismo, el curriculum aportado y su aptitud profesional.

**Sexta:** La calificación final vendrá dada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de evaluación de méritos y de la entrevista.

**Séptima.-** La comisión de evaluación estará formada por:

El Gerente de la Fundación CSBS o persona en quien delegue y dos técnicos/as de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria.

**Octava.-** La persona seleccionada formalizará un contrato de trabajo de carácter temporal a jornada completa (37,5 horas semanales) con la FCSBS, que finalizará cuando termine el programa de alimentación saludable y actividad física en la infancia y adolescencia de Cantabria. Se constituirá una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente puestos de trabajo que pudieran requerirse en el mismo ámbito y condiciones y que tendrá vigencia, hasta que se realice una nueva convocatoria que dejaría sin efecto la anterior.

La lista se publicará en la página Web: [www.fundacionsbs.com](http://www.fundacionsbs.com)

**Novena.-** Contra la resolución de la convocatoria, podrán interponerse los recursos que con arreglo a la ley y a derecho correspondan.

Pontejos, 27 de octubre de 2010

Fdo. Miguel Ángel Cavia Fraile.  
Gerente de la Fundación CSBS